



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES
(Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso de inmuebles municipales para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, sociales, deportivas y lúdicas.

Que el expediente relativo a dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por un plazo de treinta días hábiles, sin haberse presentado alegación alguna. El anuncio de la aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 131, de fecha 9 de junio de 2023 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, el acuerdo de aprobación inicial se entiende como definitivo. El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal se contiene en el Anexo siguiente, a los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, (fecha y firma digital)

Anexo

“1º) El artículo 6 quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6. Exenciones y Beneficios Fiscales.

1. Son supuestos de exención aquellos en que, a pesar de realizarse el hecho imponible, la Ley exime del cumplimiento de la obligación tributaria principal, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley General Tributaria.

Están exentos de la tasa cuando las actividades se realicen:

- A propuesta, iniciativa o en colaboración con las distintas Delegaciones Municipales.
- Por los grupos políticos y agrupaciones de electores, durante las campañas electorales.
- Por las Asociaciones o Entidades de carácter benéfico, educativo o asistencial sin ánimo de lucro que presten servicios generales de naturaleza social, cultural, educativa o medioambiental y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Por asociaciones vecinales y comunidades de propietarios de viviendas para la celebración de reuniones periódicas en cumplimiento de sus fines estatutarios.

Código Seguro De Verificación	TMNppQQYl4+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	26/07/2023 09:19:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TMNppQQYl4+BuRPztC066w==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORE
(Sevilla)

No obstante, estos colectivos, a excepción de las Delegaciones Municipales en el ejercicio de sus actividades, abonarán una tasa de 8 € por hora de servicio siempre que la utilización del inmueble genere a este Ayuntamiento gastos adicionales de personal.

La exención de la tasa requerirá la autorización preceptiva por parte del órgano competente.

2. Gozarán de una bonificación de hasta el 100% aquellas actividades que sean declaradas de Interés Público General por el Ayuntamiento.”

2º) Se añade una tarifa nueva al artículo 12:

“6ª) Aulario Municipal:

>Sala dotada de ordenadores para los alumnos:

- Por el uso o aprovechamiento por tiempo inferior a un día..... 5,25 €/hora.
- Por día completo..... 24,00 €/día
- Por mes completo..... 127,50 €/mes

>Sala sin ordenadores para los alumnos:

- Por el uso o aprovechamiento por tiempo inferior a un día.....3,50 €/hora.
- Por día completo..... 16,00 €/día
- Por mes completo.....85,00 €/mes”

Código Seguro De Verificación	TMNppQQY14+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	26/07/2023 09:19:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TMNppQQY14+BuRPztC066w==		

